

 SIE Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

I. GENERALIDADES	
Fecha de elaboración del estudio:	20 de julio 2026
Dirección solicitante:	Dirección de Regulación
Proceso de selección:	Contratación Simplificada
Código del POA (cuando aplique):	112607

II. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
Descripción de la Necesidad:	“Contratación de servicios de consultoría especializada para la elaboración de la Norma de Calidad del Servicio de Transmisión Eléctrica”, que regulará la calidad del servicio y la continuidad del suministro en el segmento de transmisión, con independencia de la titularidad, pública o privada, de las instalaciones.
Justificación Técnica y Económica:	La necesidad que impulsa este procedimiento de contratación trasciende la simple elaboración de un documento normativo. Se trata de una necesidad estratégica de institucionalizar un conjunto de estándares técnicos y criterios normativos modernos, claros y exigibles que rijan la calidad del servicio en el segmento de transmisión. La “Contratación de servicios de consultoría especializada para la elaboración de la Norma de Calidad del Servicio de Transmisión Eléctrica” se fundamenta en la necesidad de subsanar un vacío regulatorio existente en el marco normativo dominicano. En la actualidad, el segmento de distribución cuenta con reglamentos técnicos de calidad emitidos mediante Resolución SIE-143-2022-MEM, que establecen estándares, indicadores, compensaciones y mecanismos de fiscalización; sin embargo, el segmento de transmisión carece de un instrumento normativo equivalente que regule la calidad y continuidad del servicio prestado a través de las instalaciones de transmisión, independientemente de su propiedad.

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025 Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

Particularidades del Mercado:	El mercado eléctrico en su conjunto requiere garantizar la estabilidad operativa, la seguridad del suministro y la eficiencia económica. Un servicio de transmisión deficiente o con estándares de calidad ambiguos genera externalidades negativas que afectan a generadores, distribuidores y, en última instancia, a los consumidores finales a través de interrupciones, fluctuaciones de voltaje y mayores costos operativos. Por lo tanto, la necesidad real de elaborar de una norma de esta naturaleza requiere conocimientos técnicos altamente especializados, que incluyen: • el diseño de indicadores de continuidad de transmisión —con la Energía No Suministrada (ENS) como indicador ancla—, • la definición de esquemas de compensación por incumplimiento con gradualidad de implementación, y • el análisis comparado de la experiencia regulatoria de al menos tres jurisdicciones internacionales de referencia. Estas capacidades exceden la disponibilidad ordinaria de recursos internos de la institución, cuyas áreas técnicas se encuentran dedicadas a las funciones permanentes de regulación y fiscalización, por lo que resulta necesaria y razonable la contratación de una firma consultora o consultor especializado con experiencia demostrada en regulación de calidad del servicio de transmisión.
--	---

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

Objeto de la Contratación:	Servicios para la <i>“Contratación de servicios de consultoría especializada para la elaboración de la Norma de Calidad del Servicio de Transmisión Eléctrica”</i>
Modalidad de Contratación Sugerida:	Contratación simplificada.
Duración Estimada del Contrato:	El contrato dura 4 meses, pero la vigencia es de 8 meses.
Análisis de Riesgos:	Se identifican los principales riesgos: Baja participación de oferentes calificados Plan de mitigación: Amplia difusión del proceso, requisitos proporcionales y revisión de pliego previo a convocatoria. Incumplimiento del cronograma por parte del adjudicatario Plan de mitigación: Penalidades contractuales, cronograma detallado y supervisión permanente. Errores en la aplicación de la metodología Plan de mitigación: Exigencia de experiencia comprobada, revisión técnica intermedia y validación por la institución. Incremento de costos no previstos Plan de mitigación: Precio fijo contractual, prohibición de adendas sin aprobación institucional. Impugnaciones o recursos administrativos al proceso Estricto apego a la Ley 47-25, pliegos bien estructurados y asesoría legal permanente. Atrasos por falta de coordinación interinstitucional Plan de mitigación: Designación de enlaces técnicos, mesas de seguimiento y cronograma consensuado...

	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

	7. Pérdida de información sensible - Plan de mitigación: Protocolos de seguridad, acuerdos de confidencialidad y respaldo de información. 8. Cambios regulatorios durante la ejecución - Plan de mitigación: Cláusula de ajuste normativo y seguimiento regulatorio permanente.
Criterios Sociales, Ambientales y Económicos:	En el marco de los presentes estudios previos, la Superintendencia de Electricidad, como entidad contratante, realiza el análisis de los criterios de triple impacto (social, ambiental y económico) asociados a la <i>"Contratación de servicios de consultoría especializada para la elaboración de la Norma de Calidad del Servicio de Transmisión Eléctrica"</i> con el propósito de generar los mayores beneficios posibles con los recursos públicos disponibles, garantizando el principio de valor por dinero. Este análisis toma en consideración el comportamiento de la demanda del servicio, caracterizada por su alta especialización técnica, así como la oferta existente en el mercado, compuesta por firmas consultoras nacionales e internacionales con experiencia en el sector energético, regulación económica y sistemas de transmisión. Asimismo, se consideran los lineamientos establecidos en la Política de Compras Verdes, la Guía Práctica en Derechos Humanos y la Guía de Pautas sobre el Criterio Valor por Dinero en la Contratación Pública, emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas. 1. Criterios Sociales En el marco de esta contratación, los criterios sociales se analizan desde una perspectiva estrictamente técnica, de seguridad y cumplimiento laboral, considerando la naturaleza especializada del servicio y los riesgos asociados a las visitas a instalaciones industriales de generación termoeléctrica.

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

a) Experiencia técnica del personal asignado al contrato

Se valorará que la firma oferente cuente con un equipo de profesionales altamente calificados, con formación y experiencia comprobada en:

- Regulación de calidad del servicio eléctrico y/o diseño de normativa técnica y regulatoria para el sector eléctrico;
- Experiencia específica en regulación del segmento de transmisión;
- Experiencia del jefe de proyecto en trabajos similares;
- Experiencia del personal clave.

La idoneidad técnica del equipo de trabajo constituye un factor social clave, en tanto garantiza la calidad del servicio, la transferencia de conocimiento y la confiabilidad de los resultados.

b) Condiciones laborales y cumplimiento normativo

El proveedor deberá garantizar que su personal se encuentre debidamente contratado conforme a la normativa laboral vigente, asegurando:

- Cumplimiento de las obligaciones salariales.
- Afiliación al sistema de seguridad social.
- Jornadas laborales conforme a ley.

c) Seguridad y salud ocupacional en las visitas técnicas

Este criterio social es determinante para reducir riesgos de accidentes laborales y proteger la integridad física del personal técnico durante la ejecución del servicio.

2. Criterios Ambientales

Los criterios ambientales asociados a esta contratación se enfocan en el **manejo responsable de los recursos durante la ejecución del servicio**, tomando en cuenta que se trata de una consultoría técnica sin impactos ambientales directos significativos, pero con interacción en entornos de generación térmica.

a) Uso racional de recursos y digitalización

Se priorizará la utilización de:

- Documentación en formato digital.
- Plataformas virtuales para intercambio de información.

	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

	- Reducción del uso de papel e insumos físicos. - b) Manejo adecuado de residuos operativos Durante las visitas técnicas y actividades administrativas, el proveedor deberá asegurar: - Manejo responsable de residuos sólidos. - Disposición adecuada de materiales de oficina y equipos tecnológicos en desuso. 3. Criterios Económicos Desde la perspectiva económica, la contratación se fundamenta en los siguientes criterios: a) Optimización de los recursos públicos (Valor por dinero) La selección del proveedor se realizará garantizando la mejor relación calidad-precio, priorizando propuestas que aseguren altos estándares técnicos a costos razonables, en apego a los principios de eficiencia, transparencia y racionalidad del gasto público. b) Apoyo a la economía local Se espera la participación de empresas nacionales, mediante el proceso de licitación pública nacional, ya sea de forma individual o mediante consorcio con firmas internacionales, fortaleciendo el tejido empresarial local y promoviendo la generación de empleos especializados en el país.
Garantías para el proceso de selección:	En el marco del procedimiento de <i>“Contratación de servicios de consultoría especializada para la elaboración de la Norma de Calidad del Servicio de Transmisión Eléctrica”</i> la Superintendencia de Electricidad (SIE) establece la exigencia de las garantías correspondientes, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, bajo la rectoría de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El presente análisis sustenta la necesidad de requerir garantías destinadas a cubrir los posibles perjuicios de naturaleza precontractual, contractual, postcontractual y extracontractual, que puedan generarse como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por los oferentes y el adjudicatario, tanto durante el proceso de selección como durante la ejecución y posterior cierre del contrato.

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025 Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

	Tratándose de una contratación de servicio técnico especializado de alto impacto económico, regulatorio y estratégico, que incide directamente en la determinación de los costos y en la formación de los precios de la energía, resulta imprescindible contar con instrumentos de respaldo que protejan los intereses del Estado y aseguren la correcta ejecución del objeto contractual. En el marco del procedimiento de <i>“Contratación de servicios de consultoría especializada para la elaboración de la Norma de Calidad del Servicio de Transmisión Eléctrica”</i> la Superintendencia de Electricidad (SIE) establece la exigencia de las garantías correspondientes, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, bajo la rectoría de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El presente análisis sustenta la necesidad de requerir garantías destinadas a cubrir los posibles perjuicios de naturaleza precontractual, contractual, postcontractual y extracontractual, que puedan generarse como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por los oferentes y el adjudicatario, tanto durante el proceso de selección como durante la ejecución y posterior cierre del contrato. Tratándose de una contratación de servicio técnico especializado de alto impacto económico, regulatorio y estratégico, que incide directamente en la determinación de los costos y en la formación de los precios de la energía, resulta imprescindible contar con instrumentos de respaldo que protejan los intereses del Estado y aseguren la correcta ejecución del objeto contractual. 1. Garantía de Seriedad de la Oferta Finalidad: Garantizar que las propuestas presentadas por los oferentes sean firmes, serias y sostenibles durante todo el período de validez de la oferta, evitando desistimientos injustificados que puedan afectar la transparencia, continuidad y eficiencia del procedimiento de selección. Riesgos que cubre: - Retiro injustificado de ofertas. - Negativa a suscribir el contrato por parte del oferente adjudicado. - Afectación al cronograma del proceso de contratación.
--	---

	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

Justificación técnica y administrativa: Dada la complejidad técnica del servicio y el tiempo requerido para la evaluación de las propuestas, la exigencia de esta garantía resulta necesaria para preservar la estabilidad del proceso y asegurar la participación responsable de los oferentes.

2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Finalidad: Asegurar el cumplimiento total, oportuno y conforme a las especificaciones técnicas del servicio contratado, así como el resarcimiento de los daños y perjuicios derivados de incumplimientos contractuales.

Riesgo que cubre:

- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
- Deficiencias en la calidad de los productos entregables.
- Atrasos injustificados en la ejecución del cronograma.

Justificación técnica y económica: Esta garantía es esencial tomando en cuenta que los resultados de la auditoría servirán de base para decisiones regulatorias de alto impacto económico. Su exigencia protege a la institución frente a riesgos financieros y operativos significativos.

3. Garantía de Buen Uso del Anticipo (en caso de otorgarse)

Finalidad: Garantizar que los recursos entregados como anticipo sean utilizados exclusivamente para la ejecución del objeto contractual.

Riesgo que cubre:

- Uso indebido de fondos públicos.
- Desviación de recursos asignados al contrato.
- Incumplimiento de hitos técnicos iniciales por falta de disponibilidad financiera.

Justificación financiera: En caso de contemplarse un anticipo, esta garantía resulta imprescindible para salvaguardar la correcta administración de los recursos públicos y asegurar la capacidad operativa inicial del proveedor.

4. Garantía de Responsabilidad Civil Profesional

Finalidad: Amparar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de errores técnicos, negligencias, omisiones o fallas profesionales en la ejecución de la consultoría.

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
Código: SIE-DAF-FOR-07		Versión: 02 Fecha última actualización: 02/07/2026
	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	

	Riesgo que cubre: - Resultados técnicos erróneos. - Afectación a terceros. - Impactos económicos derivados de informes incorrectos. Justificación técnica: Dado que el servicio implica análisis especializado, su impacto trasciende el ámbito institucional, por lo cual se justifica exigir esta garantía como protección ante posibles contingencias derivadas del ejercicio profesional. 5. Garantías Postcontractuales Estas garantías tienen como finalidad cubrir los perjuicios de naturaleza postcontractual o extracontractual, asociados a las obligaciones accesorias que subsisten aun después de concluida la ejecución del contrato. Incluyen principalmente: • Confidencialidad de la información: protección frente al uso indebido de información técnica, financiera y estratégica del sistema eléctrico. • Vicios ocultos del servicio: en caso de detectarse errores técnicos no evidenciados durante la ejecución o recepción formal del servicio. Justificación: Los productos resultantes de esta auditoría mantienen efectos regulatorios posteriores, por lo cual resulta indispensable contar con mecanismos que protejan a la institución ante vulneraciones futuras.	
Presupuesto Disponible:		
	Presupuesto	
	Estimación de Costos	Para el presente procedimiento se ha definido un presupuesto estimado de RD\$5,000,000.00, conforme a las necesidades técnicas del servicio y a la disponibilidad del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).
	Forma de Pago	La SIE ejecutará los pagos con cargo al contrato de consultoría en cinco (05) partidas, conforme se indica a continuación:

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

		1) Un pago inicial de veinte por ciento (20%); 2) Veinte por ciento (20%) contra entrega y aprobación del Primer Informe; 3) Veinte por ciento (20%) contra entrega y aprobación del Segundo Informe; 4) Veinte por ciento (20%) contra entrega y aprobación del Tercer Informe; Veinte por ciento (20%) contra entrega y aprobación del Cuarto Informe e Informe Final
	Evaluación Económica	A partir de la ejecución de la consultoría, se esperan los siguientes beneficios económicos directos e indirectos: - Determinación precisa de los costos reales del servicio de transmisión eléctrica al incorporar la calidad del servicio, en la declaración de costos por parte de la empresa de transmisión. - Mejor formación de los precios de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista, impactando positivamente en la eficiencia del sistema. - Fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización y control regulatorio, disminuyendo el riesgo de sobrecostos no justificados. - Optimización del gasto público asociado a subsidios eléctricos, al contar con información técnica validada. Desde una perspectiva costo–beneficio, los impactos económicos esperados superan ampliamente el costo de la contratación, considerando que los resultados de la auditoría inciden directamente en decisiones regulatorias de alto impacto financiero para el Estado y el sistema eléctrico.
	Valor por Dinero	El principio de Valor por Dinero implica que la contratación no debe la mejor combinación entre costo, calidad, oportunidad, sostenibilidad. La contratación cumple con dicho principio por las razones siguientes:

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
Código: SIE-DAF-FOR-07		Versión: 02 Fecha última actualización: 02/07/2026

		1. Beneficios Económicos - Garantiza información técnica confiable para la regulación tarifaria. - Contribuye a una asignación más eficiente de los recursos del sistema eléctrico. - Reduce asimetrías de información entre agentes del mercado y el regulador. 2. Beneficios Sociales - Fortalece la institucionalidad y la credibilidad del órgano regulador. - Asegura condiciones de seguridad al servicio de transmisión eléctrica - Contribuye a la estabilidad del servicio eléctrico, con impacto indirecto en los usuarios finales. 3. Beneficios Ambientales - Promueve prácticas de trabajo digital y reducción del uso de recursos físicos. - Garantiza el cumplimiento de los protocolos ambientales de las redes de transmisión eléctrica - No genera impactos ambientales adversos significativos adicionales a los ya existentes en la operación normal de las redes.
Requisitos del Contratista:	El oferente que resulte adjudicatario para la ejecución de la <i>“Contratación de servicios de consultoría especializada para la elaboración de la Norma de Calidad del Servicio de Transmisión Eléctrica”</i> deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos legales, técnicos, financieros y operativos: Requisitos Legales y Administrativos El contratista deberá acreditar: - Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

- Certificación de estar al día en el pago de impuestos emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de cumplimiento con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Documentación legal de la empresa: estatutos, acta constitutiva, última acta de asamblea, registro mercantil vigente y poderes del representante legal.
- Declaración jurada de no conflicto de intereses.
- Aceptación expresa de las condiciones del pliego.

Requisitos Técnicos y de Capacidad Profesional

Se asignará en función de los antecedentes y experiencia de EL CONSULTOR (firma o profesionales), considerando:

- Experiencia de la firma en consultorías de regulación de calidad del servicio eléctrico y/o diseño de normativa técnica y regulatoria para el sector eléctrico;
- Experiencia específica en regulación del segmento de transmisión;
- Experiencia del jefe de proyecto en trabajos similares;
- Experiencia del personal clave.
- Contar con un equipo técnico multidisciplinario, integrado como mínimo por:

Jefe de Proyecto / Especialista en Regulación Económica del Sector Eléctrico

- Título universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en áreas afines o economía, con un mínimo de diez (10) años de experiencia en el sector eléctrico;
- Especialización deseable: maestría o postgrado en Regulación Económica, Economía de la Energía, Sistemas Eléctricos de Potencia o áreas afines;
- Deberá haber dirigido o participado en al menos cinco (5) consultorías de diseño o revisión de normativa regulatoria del sector eléctrico, de las cuales al menos dos (2) deberán estar vinculadas a calidad del servicio;

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

- Conocimiento de esquemas de regulación por incentivos y de mecanismos de compensación y penalización por calidad de servicio;
- Capacidad para liderar equipos multidisciplinarios, elaborar informes técnico-regulatorios y presentar resultados ante organismos reguladores;
- Dominio del idioma español.

Especialista en Calidad de Servicio y Sistemas de Transmisión

- Título universitario en Ingeniería Eléctrica o Electromecánica, con un mínimo de ocho (8) años de experiencia en planificación, operación o regulación de sistemas de transmisión;
- Deberá haber participado en al menos tres (3) estudios o consultorías sobre calidad de servicio, continuidad del suministro o desempeño de sistemas de transmisión;
- Conocimiento de indicadores de continuidad y desempeño (energía no suministrada, indisponibilidad de instalaciones, frecuencia y duración de interrupciones) en el área de transmisión, sus metodologías de cálculo y de medición;
- Experiencia en el análisis de interrupciones y en la asignación de responsabilidad en interfaces transmisión–distribución y transmisión–generación;
- Familiaridad con normas y estándares internacionales aplicables (IEEE, CIGRE, CEER u homólogos).

Especialista Legal-Regulatorio

- Título universitario en Derecho, con un mínimo de ocho (8) años de experiencia en derecho administrativo, regulatorio o del sector energético;
- Deberá haber participado en al menos tres (3) procesos de elaboración de normativa o reglamentación técnica para entidades públicas o entes reguladores;

	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

	• Conocimiento del marco legal del sector eléctrico dominicano (Ley General de Electricidad No. 125-01, su Reglamento de Aplicación y la regulación emitida por la SIE) o capacidad demostrada de adaptación a marcos regulatorios nacionales; • Experiencia en redacción de articulado normativo y en procesos de consulta pública. En todos los casos, la experiencia deberá estar debidamente documentada mediante certificaciones, contratos o constancias de participación, y los expertos deberán presentar carta de disponibilidad para la ejecución del contrato. - Disponibilidad de herramientas tecnológicas, software de análisis, modelación y procesamiento de datos acordes con la complejidad del servicio. Requisitos Financieros El contratista deberá evidenciar: - Capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato sin interrupciones. - Estados financieros auditados o certificados (según lo establezca el pliego). - Índices de liquidez y solvencia acordes al monto de la contratación. - Disponibilidad para constituir las garantías contractuales requeridas (seriedad de oferta, fiel cumplimiento, anticipo si aplica, responsabilidad civil). Requisitos de Cumplimiento Regulatorio y Ético El oferente deberá: - Cumplir con toda la normativa aplicable al sector eléctrico, a la contratación pública y a la auditoría de servicios especializados. - Firmar compromiso de: ○ Confidencialidad de la información. ○ Integridad, ética y transparencia. ○ No uso indebido de información estratégica. Capacidad Operativa El contratista deberá demostrar: - Disponibilidad inmediata del personal clave.
--	--

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

	- Infraestructura mínima para coordinación, análisis de datos y elaboración de informes. - Capacidad de cumplir el cronograma de trabajo establecido por la Superintendencia de Electricidad. Solo podrán ser habilitados como contratistas aquellos oferentes que acrediten plenamente su capacidad legal, técnica, financiera, operativa y de seguridad, garantizando la correcta ejecución del servicio, la protección de la institución y la confiabilidad de los resultados.
--	---

VI. BLOQUE DE FIRMAS	
ELABORADO POR:	
 ÁREA REQUERENTE	
Puesto:	
Código:	

V. ANEXOS
Nota: Este formulario es controlado por la Dirección de Planificación y Desarrollo; no está autorizada su modificación o alteración fuera de la Gerencia de Desarrollo Institucional. Cualquier sugerencia de mejora, favor remitir a la Dirección de Planificación y Desarrollo. FIN DEL DOCUMENTO